



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

IF-2024-00018477-AGCBA-DGSAL

Buenos Aires, Jueves 5 de Septiembre de 2024

- **Fecha de Aprobación:** 04/09/2024
- **Código de Proyecto:** 32305
- **Denominación del Proyecto:** Servicio de Epidemiología: Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez y Hospital General de Niños Pedro de Elizalde
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Servicio de Epidemiología: Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez y Hospital General de Niños Pedro de Elizalde.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

El examen se realizó de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.
- Marco Normativo detallado en Anexo I.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 01 de noviembre de 2023 y el 14 de mayo de 2024, aplicándose los Procedimientos de Auditoría detallados en VI) TAREAS Y PROCEDIMIENTOS.

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Observaciones Relevantes:

1. Funcionamiento del área.

a. En ambos hospitales, objeto del presente Proyecto, las salas de internación (incluyendo las Unidades de Nefrología, Neonatología, Terapia intensiva e Intermedia) no tienen implementado el SIGEHOS. Adicionalmente el sistema mencionado no dispone de identificación de Eventos de Notificación Obligatoria, por los casos atendidos en consultorios externos, y la correspondiente generación de un archivo que se incorpore automáticamente (o vía interfaz) al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

Lo comentado precedentemente impide obtener certeza sobre la integridad y confiabilidad de la información registrada en el SISA.

b. Los grupos de trabajo, de Epidemiología, no cuentan con personal o guardias formalmente designadas / implementadas para los sábados, domingos y feriados, por lo que los ENO de notificación inmediata y los de notificación dentro de las 24 horas producidos

en sábado y en feriados largos no son cargados en los plazos normados.

Tal situación implica el incumplimiento de los plazos de comunicación, dispuestos en el Art. 7 de la Ley 15.465, descripto en el Capítulo V) Aclaraciones Previas.

c. La ausencia de determinación de los Eventos de Notificación Obligatoria, por parte del sistema, deriva en la necesidad de confección de una ficha manual, en la recorrida diaria realizada por el personal médico del grupo de trabajo para la recolección de datos, de los casos a notificar, en los consultorios externos y en las salas de internación, o del registro en el aplicativo Google Drive, a fin de que los mismos queden registrados.

Adicionalmente, ante la falta de implementación del sistema SIGEHOS en las salas de internación, se debe confeccionar una historia clínica adicional para registrar los eventos de dichas salas.

Lo mencionado, en los párrafos precedentes, origina la utilización de mayores recursos por duplicidad de tareas.

d. Ausencia de detectores de humo en el pasillo divisor de consultorios, de la División Promoción y Protección de la Salud del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez (ver Anexo IV).

Asimismo, en la oficina mencionada en el párrafo anterior se observaron manchas de humedad (ver Anexo IV).

e. La planta entepiso no cuenta con sanitarios, debiendo el personal que presta funciones en dicho nivel descender (tres niveles) hasta la Planta Baja (vacunatorio) para acceder a los mismos.

Lo mencionado se opone al Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires (aprobado por ley 6100/18 y modificado por ley 6438/21) que en su punto 3.8.5.3.1.12 Área de Apoyo para el Personal Asistencial dispone “Los establecimientos sanitarios deben

contar con los espacios necesarios para vestuarios, sanitarios, office/estar, comedor y dormitorios para el personal asistencial ...”. Cabe destacar que si bien con fecha 6 mayo de 2024 la justicia (Juzgado en lo contenciosos, administrativo y tributario N° 4, Secretaría N° 7), emitió un fallo en primera instancia (apelable) declarando la nulidad del código (EXP: 555575/2019-3 CUIJ J-01-00035897-1/2019-3 ACT 912877/2014, PROTOCOLO N° 874/2024), siendo entonces que, el mencionado Código, se encontraba con plena vigencia en el periodo auditado.

2. Aspectos administrativos y legales.

2.1. Organigrama y Manuales de Normas y Procedimientos

a. El área auditada, en ambos hospitales, no posee organigrama formal, habiéndosele otorgado un rango estructural no acorde a la cantidad y complejidad de las tareas realizadas.

Lo descripto deriva, adicionalmente, en la ausencia de uniformidad en la determinación de los grupos de trabajo y consecuente asignación de tareas a dichos grupos.

b. No se obtuvieron evidencias que las Áreas, objeto del presente Proyecto, cuenten con Manuales de Procedimientos propios ni desarrollo de circuitos administrativos, con sus respectivos controles, formalmente implementados.

La situación planteada da lugar a vacíos sobre los circuitos administrativos a seguir, los niveles de control y los responsables de su ejecución, afectando la uniformidad en la ejecución de los procesos, a la vez que puede originar eventuales demoras u omisiones en el desarrollo de las tareas y sus respectivos controles.

El presente comentario, asimismo, deriva en la falta de cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 122 de la ley 70 de administración financiera de la CABA.

Conclusiones:

En el año 2020 tanto el Estado Nacional, como la Ciudad de Buenos Aires, declaran la

emergencia sanitaria, siendo prorrogada en ambas Jurisdicciones hasta el 31 de diciembre de 2022. Es por ello que el período auditado en el presente Proyecto se enmarca en el contexto pandemia COVID-19.

Conforme lo relevado, las Áreas involucradas han desarrollado su actividad, en el período auditado, en el marco de lo descripto en el primer párrafo y con las limitaciones derivadas de tal situación.

De la tarea realizada surgieron las Observaciones, expuestas en el Capítulo VII, y que se refieren fundamentalmente a la necesidad de desarrollar e implementar mecanismos dentro del sistema que aseguren la integridad y confiabilidad de la información a ser incluida en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), como la de dotar de guardias o personal formalmente designado para la totalidad de los días e implementar controles que aseguren tanto el cumplimiento del marco legal, como los que enmarquen a la gestión dentro de los conceptos de Economía, Eficiencia y Efectividad.

Palabras Clave: ENO, epidemiología, información sanitaria, Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA).

-Se encuentra embebido el Informe Final-

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.05 15:23:07 -03:00

RAUL.CAO
Supervisor
D.G. Salud
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.05 15:26:13 -03:00

Freddy Bolumburu
Director de Proyecto
D.G. Salud
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.05 23:25:35 -03:00

Bautista Alonso
Director General
D.G. Salud
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.05 23:25:36 -03:00